

## RESOLUCIÓN No.306

(06 de octubre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el señor JESUS ARGEMIRO ARISTIZABAL con cedula 16.668.735, presentó la cotización N° 0288 del 15 septiembre de 2017, por concepto de IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

Que el señor OMAR ALONSO PEÑA con cedula 16681600 de Cali, presentó la cuenta de cobro N° 0201 del 14 septiembre de 2017, por concepto de

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45917 - 46817 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO y A-2-0-4-4-15 PAPELERIA , UTILES DE ESCRITORIO.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

JESUS ARGEMIRO ARISTIZABAL	16.668.735	\$787.000	45917	Pago de orden de cotización N° 0288 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
OMAR ALONSO PEÑA	16.661.600	\$1.300.000	46817	Pago de la cuenta de cobro N° 0187 impresión de volantes
OMAR ALONSO PEÑA	16.661.600	\$1.300.000	46817	Pago de la cuenta de cobro N° 0201 impresión de volantes

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995  
**CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**  
 Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia  
 Email: [intenalco@intenalco.com.co](mailto:intenalco@intenalco.com.co) - [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co)



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE  
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



## RESOLUCIÓN No.306

(09 DE OCTUBRE DE 2017)

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Confer: Esteban Francini

Elaboró: Edwin Sánchez  
Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia  
Email: [intenalco@intenalco.com.co](mailto:intenalco@intenalco.com.co) - [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co)